

Junio de 2020

S  
E  
R  
I  
E  
Nº 2

## Guías para la Acción en EPJA

# ROL DEL EDUCADOR DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS



Reflexiones y propuestas para aportar en el  
cambio educativo

La Paz – Bolivia

**SERIE:**

Guías para la Acción en EPJA N° 2

**ROL DEL EDUCADOR DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS**

Reflexiones y propuestas para aportar en el cambio educativo

**Elaboración:**

Wilfredo Fidel Limachi Gutiérrez

**Revisión y ajustes:**

Cecilia Meriles Treviño

Máxima Elvira Kuno Limachi

**Concepto, Diseño e Ilustración:**

Blanca García Conde

**Edición y publicación:**

Programa Instituto Boliviano para el Aprendizaje Permanente (IBAP)

Fundación para el Desarrollo y el Aprendizaje Permanente

**Código Bibliográfico Institucional:**

Serie GPA/002/05-20

**Fotografías:**

Archivo DVV Internacional Oficina Bolivia/Centro de Recursos Educativos (CRE)/Archivo F-DYAP

**Fecha de publicación:**

Junio de 2020

El contenido de este material puede ser reproducido total o parcialmente con la condición de señalar la fuente y autoría, y siempre que su uso no sea para fines comerciales.

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>1. Implicancias de la emergencia sanitaria en el ámbito educativo</b>	<b>6</b>
<b>2. Efectos de la emergencia sanitaria más allá de lo educativo</b>	<b>8</b>
<b>3. Situación del sistema educativo frente a la pandemia</b>	<b>11</b>
<b>4. Qué enseñar y como enseñar en tiempos de pandemia:     respuestas cruciales desde la EPJA</b>	<b>15</b>
<b>5. Roles de los educadores de personas jóvenes y adultas</b>	<b>18</b>
<b>6. Roles de los participantes jóvenes y adultos</b>	<b>22</b>



# INTRODUCCIÓN

---

*“La Educación de Personas Jóvenes y Adultas en este contexto, no sólo está desafiada a garantizar el ejercicio del derecho a la educación, sino también, por su naturaleza social y por la población a la que atiende, está comprometida a acompañar en enfrentar los efectos de la pandemia y, sobre todo, apoyar educativamente a la recuperación económica de la población en situación de vulnerabilidad”.*

---

En este material intentamos reflejar, recordar y puntualizar algunas reflexiones sobre el rol de los educadores y educadoras de personas jóvenes y adultas en el contexto de la emergencia sanitaria, que se elaboró inicialmente a solicitud de una organización de educadores de adultos de Bolivia que está promoviendo reflexiones y propuestas frente a los desafíos del contexto. Es importante señalar, desde una perspectiva estrictamente personal, que al analizar las acciones nos damos cuenta de que la situación y la modalidad educativa, no añaden nuevos roles, pues los que se mencionan ya forman parte de la concepción y naturaleza de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), que van más allá de la enseñanza escolar y más bien, exigen una mayor explicitación de las tareas y funciones del educador a nivel de la acción educativa.



## **1. Implicancias de la emergencia sanitaria en el ámbito educativo**

La emergencia sanitaria, que tiene el objetivo de aminorar o evitar la propagación masiva del virus Covid-19 en la población y de este modo, impedir el colapso del sistema de salud ha requerido la ejecución de medidas de distanciamiento físico, el uso de barreras de bioseguridad, el encierro de las personas en su domicilio, la suspensión de actividades públicas y en el caso de educación, la suspensión de las actividades presenciales.

De esta manera la realidad, entendida como amenaza a la vida, se nos presenta distinta a la normalidad que conocemos y, este hecho, inevitablemente afectará en nuestras

compresiones sobre el mundo y la vida. Desde la pedagogía, independientemente de la corriente o enfoque a la que estemos adscritos, corresponde generar el acto pedagógico global de la pandemia. Este es el desafío central de la educación: generar aprendizajes para hacer posible un mundo más humano, más responsable de su hábitat, más sensible a las diferencias, más participativo y democrático.

También se entiende que la interrupción de las actividades educativas supone la limitación y en muchos casos la suspensión temporal del ejercicio del derecho a la educación, justamente para aquellas personas que encuentran en las ofertas de la EPJA, una posibilidad de mejorar sus vidas.

Este es un problema que añade consecuencias sociales para la población joven y adulta a las ya existentes antes de la pandemia; sin embargo, corresponde situar esta problemática más allá de la responsabilidad estatal como normalmente se suele entender y, por tanto, más que buscar responsables, implica plantear creativamente aportes a la solución de los problemas desde los actores sociales y educativos.



## 2. Efectos de la emergencia sanitaria más allá de lo educativo

La emergencia sanitaria, tiene y tendrá impactos en la vida de las personas más allá de los efectos educativos, la población que más sufrirá estas consecuencias es la que se encuentra en situación de vulnerabilidad. Veamos sintéticamente algunos:

**En la economía**, en Bolivia se estima que el 70% de la población depende de la economía informal, por tanto, es este grupo el que mayores consecuencias ha sufrido y que sufrirá como efecto de la cuarentena. Aquí están los jóvenes y adultos con los que trabaja la EPJA, personas que no cuentan con un seguro social, tampoco con un salario fijo, y menos con beneficios laborales como el 30% restante de la población.



**En la salud,** la pandemia ha mostrado la precaria situación del sistema de salud que antes de la emergencia ya tenía sus limitaciones en cuanto al personal, infraestructura, los insumos y los mecanismos de atención. En consecuencia, las personas que están en la economía informal y los que están en situación de vulnerabilidad son quienes más sufren el acceso al sistema de salud.

**En la vida cotidiana,** las personas estamos sometidas a un régimen de encierro que conlleva una serie de restricciones como el distanciamiento físico, el uso de accesorios de bioseguridad, cuidado de la higiene personal, el temor al contagio y la saturación de la información y la desinformación que a su vez obligan a entender y reorganizar la vida en función a este escenario, que, para la población en situación de pobreza, implica la precarización de sus condiciones de vida.

**En la alimentación y el acceso a los recursos,** las medidas de distanciamiento social produjeron el desabastecimiento y alza de precios de los principales productos de la canasta familiar y de artículos de limpieza e higiene personal, poniendo en riesgo el derecho a la alimentación, la salud y la vida de las poblaciones empobrecidas. Debido a la falta de circulante y de circulación también se prevé un impacto negativo en la producción de los pequeños y medianos emprendedores, el desempleo y los mecanismos de reactivación económica que apuestan por la industrialización, la incorporación de transgénicos, monocultivo y la deforestación.

**En la dimensión emocional,** las personas al encontrarse en situación de encierro y de distanciamiento social generan emociones y sentimientos de impotencia, de desesperación y temor lo que puede ocasionar cuadros de depresión y estrés de manera crónica. Este es el tema menos trabajado por los programas de apoyo estatales y medios de comunicación y que podría corresponder a las tareas de la educación. De manera particular está la necesidad de trabajar con la población de mujeres y niños/as víctimas de violencia intrafamiliar, efecto de la precarización de las condiciones de vida y las medidas de aislamiento social.



### **3. Situación del sistema educativo frente a la pandemia**

Después de casi tres meses de la declaración de emergencia sanitaria, el Ministerio de Educación ha planteado una estrategia de respuesta educativa (Complementariedad de Modalidades) para la continuidad de los procesos educativos, esta reacción en tiempo y en contenido de la estrategia, se debe principalmente a los siguientes factores:

**Transición política**, desde noviembre de 2019 el Ministerio de Educación de Bolivia no ha tenido un funcionamiento normal, lo que ha afectado en la gestión de la crisis y, por tanto, en la elaboración de una estrategia integral, salvo la capacitación de docentes en el uso de herramientas virtuales. Asimismo, es importante señalar que durante la aplicación de la Ley de Educación 070, las acciones estuvieron centradas en regular los procesos educativos y promover la modalidad presencial.

**Educación a distancia poco desarrollada**, la casi inexistente tradición de aplicación de la modalidad a distancia en la educación regular y el olvido y la crítica desde la eficiencia económica al que han estado sometidas las modalidades no presenciales de la EPJA, no han permitido contar con bases sólidas para promover inmediatamente, la implementación de modalidades no presenciales frente a la suspensión de actividades educativas. Este es un aprendizaje esencial que los sistemas educativos deberán tomar en cuenta.

**Poco desarrollo de la autonomía de gestión docente,** en los últimos años el sistema educativo ha procurado ejercer el centralismo y el normativismo, incluso para acciones autónomas del docente. En el contexto de la pandemia, ello ha implicado una reacción de espera de parte de los docentes, quienes en muchos casos han aguardado la emisión de instructivos y ordenes desde las autoridades, antes de tomar iniciativas de contacto con sus participantes. Esta propensión al centralismo y la postura únicamente administrativa anula en muchos casos la creatividad de los educadores y de la propia institucionalidad de los Centros, que fue el principio base de la acción pedagógica antes de la Ley 070, por ejemplo, en los CETHAs y en otras modalidades institucionales de la EPJA.

***“La enseñanza es más que impartir conocimiento,  
es inspirar el cambio.  
El aprendizaje es más que absorber hechos,  
es adquirir entendimiento”.***

William Arthur Ward

Mensaje sugerido por la Profa. Marisol García Colque, en la Encuesta sobre Crisis Sanitaria y Rol de Educadores de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, REDCEA – F-DYAP, mayo 2020.



## 4. Qué enseñar y como enseñar en tiempos de pandemia: respuestas cruciales desde la EPJA

La estrategia de respuesta a los efectos de la pandemia en la educación, no sólo debe responder a la pregunta del cómo (modalidades) sino también al qué (currículo) y al cómo y qué valorar en los aprendizajes (evaluación).

**La pandemia como tema del currículo**, de hecho, el contenido más importante a ser abordado en la Educación y particularmente en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas debería ser la propia pandemia; sino se aborda este tema no habremos aprendido nada en este tiempo. La pandemia interpela los discursos políticos, nuestras creencias, nuestras formas de vida, nuestras propias

limitaciones y todos los supuestos que hemos construido sobre la vida; pero también, puede proveernos aprendizajes para cambiar y mejorar las condiciones de vida de la población y por supuesto, nuestra propia visión del rol de los educadores.

**Adecuación, ajuste, adaptación o dosificación curricular**, dado que la normalidad como la conocemos no volverá al menos en esta gestión y que ya existe un déficit del avance curricular respecto al currículo normado, solo queda priorizar los objetivos de aprendizaje, aquellos que se constituirán en la base fortaleciendo el desarrollo del participante, para acceder al siguiente nivel, y la consecución de los próximos objetivos. La adecuación curricular también implica decisiones administrativas, para resolver el déficit que genera la suspensión o limitación de actividades educativas en el primer semestre y este hecho más que significar solamente una decisión administrativa, debe pasar por un acuerdo social.



## **Implementación de modalidades según posibilidades y criterios de la emergencia sanitaria,**

efectivamente, en el momento actual no existe una sola estrategia en términos de modalidad que responda adecuadamente a todos los contextos, pues casi todas excluyen a un porcentaje de la población. En el caso de la llamada modalidad virtual que puede ser comprendida como una forma o complemento de la Educación a Distancia, debido a la inequidad en el acceso a las tecnologías y servicios, excluye a un buen porcentaje de la población y, por otro lado, como cualquier otra modalidad, supone limitaciones pedagógicas.

Por esta razón, aun siendo la modalidad virtual la que mejor parece responder al contexto, es necesario complementar con las modalidades semipresencial y de auto aprendizaje o de manera inversa, complementar a la llamada modalidad semipresencial con el componente de modalidad virtual. Entendida adecuadamente la Modalidad a Distancia, contiene un conjunto de elementos pedagógicos que hace posible el aprendizaje autónomo de los estudiantes (tutoría, material impreso, actividades colectivas e individuales, guía del proceso, evaluación, etc.) pudiendo ser una respuesta al contexto, dependiendo de las posibilidades de los participantes y de las restricciones que implica la pandemia.



## 5. Roles de los educadores de personas jóvenes y adultas

Desde un punto de vista estrictamente teórico, el contexto de emergencia sanitaria y la consecuente crisis educativa no plantean nuevas tareas, tan solo pone en relieve los roles sociales de los educadores de adultos, que van más allá de la transmisión de conocimientos y que ya forman parte constitutiva de la concepción de la EPJA, así como de la Educación a Distancia.

Sin embargo, es importante recordar que el principio pedagógico que fundamenta la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, así como a la Educación a Distancia como modalidad de aprendizaje diferente a la modalidad presencial, es el aprendizaje autónomo del estudiante. Toda la intención pedagógica se sustenta en esta premisa,

que exige al participante-estudiante un fuerte compromiso con la gestión de su propio aprendizaje. Bajo esta perspectiva, veamos los roles más importantes del educador de adultos:

**Facilitar el proceso de aprendizaje**, exige poner a disposición toda la profesionalidad en la especialidad o área de conocimiento para hacer posible el aprendizaje autónomo, así como la creatividad y la disposición de todo su saber metodológico, para que el aprendizaje cobre significación y sentido en el participante.

**Animar, motivar y acompañar**, implica para el educador establecer un grado de comunicación cercana y asistencia al participante, tanto en las actividades de aprendizaje como en las actividades de aplicación en el contexto local de los conocimientos adquiridos.

**Gestionar el currículo y las actividades pedagógicas**, acercando, priorizando y adecuando creativamente las intencionalidades y objetivos educativos del área o especialidad, a las propias necesidades de aprendizajes de la población.

**Proveer de medios y materiales** para el aprendizaje, haciendo posible que los participantes accedan a los recursos pedagógicos y materiales más adecuados, orientados a predisponer o apoyar los procesos de adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades prácticas.

**Promover el aprendizaje autónomo** a través del desarrollo de actividades y procesos que potencien el autoaprendizaje para hacer posible el aprendizaje a lo largo de la vida.

**Potenciar el pensamiento crítico**, es uno de los objetivos educativos más importantes que posibilita la lectura de la realidad, el análisis de auto ubicación respecto a la sociedad y la vida y, la construcción de perspectivas creativas para solucionar los problemas que afectan a la individualidad y a la sociedad.

**Recuperar y abordar los saberes**, los procesos de aprendizajes se construyen sobre las bases de conocimientos, valores, prácticas y experiencias ya existentes de los participantes y por tanto, el rol del educador es articular o potenciar pedagógicamente los nuevos conocimientos y habilidades con los ya existentes en las personas.

**Definir y acordar criterios de evaluación**, con el participante de modo que se tenga muy claro los objetivos de aprendizaje a lograrse en el proceso educativo.

Todos estos son algunos roles centrales, que, dependiendo de las intencionalidades pedagógicas y los proyectos educativos, pueden variar y ampliarse.



## 6. Roles de los participantes jóvenes y adultos

Desde la Pedagogía Social (Andragogía, Educación Popular, Educación Comunitaria, Educación No Formal) y la Educación a Distancia, se entiende a los participantes como sujetos activos del proceso de aprendizaje y por esa razón se promueven acciones de empoderamiento en el proceso de aprendizaje. Como ya se ha mencionado anteriormente y desde esta perspectiva, ensayamos algunos roles importantes:

- **Comprender y asumir su propia necesidad de aprendizaje**, siendo que el aprendizaje es un acto voluntario e intencionado.

- **Decidir y comunicar al educador sobre qué quiere aprender, cómo quiere aprender y cuándo aprender.**
- **Participar activamente en su propio proceso de aprendizaje** aportando su atención, su voluntad y sus conocimientos previos en la consolidación de los nuevos aprendizajes.
- **Relacionar y aplicar los contenidos con los aspectos y problemáticas** de su vida personal y social.
- **Buscar otros recursos** bibliográficos, metodológicos e instrumentales que le ayuden a mejorar su comprensión y el desarrollo de actividades.

Para terminar y para que no quede ninguna duda sobre el valor social del educador, hoy con la emergencia que vivimos nos damos cuenta que la participación de los educadores en los procesos de aprendizaje y en los procesos sociales es imprescindible, independientemente de la modalidad que se aplique.

## NUESTRAS INICIATIVAS:



Av. Montes N° 785 Segundo Piso, Zona Central, ciudad de La Paz

Teléfono: (2) 2409083

Sitio Web: [www.fundaciondyap.org.bo](http://www.fundaciondyap.org.bo)

E. mail: [dyap@fundaciondyap.org.bo](mailto:dyap@fundaciondyap.org.bo)

La Paz – Bolivia